

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **27** días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos en acuerdo, los señores jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, Carlos Gonzalo Sagastume y Ernesto Adrián Löffler, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los antecedentes reunidos y de la propuesta elevada por el Dr. Javier Darío Muchnik en función de los consensos arribados por la mesa de trabajo dispuesta por el Sr. Presidente de este Superior Tribunal e integrada por la Asociación de Magistrados y las entidades gremiales, resulta procedente evaluar la modificación de las estructuras funcionales contempladas por la Acordada N° 147/2014 para las distintas dependencias.

Ello, a fin de garantizar una mayor eficiencia en la prestación del servicio de justicia con una participación más adecuada de las personas que colaboran diariamente en la tarea judicial.

Se contempla así un sistema de organización que fortalece la carrera judicial y los equipos de trabajo dentro de la misma dependencia o fuero, lo que favorece la especialización flexible en cada escalafón (Auxiliares y Oficiales).

De ese modo el titular de cada unidad podrá realizar un análisis propio de su estructura y sus necesidades particulares para poder organizar funcionalmente los recursos con los que cuenta, atendiendo a la capacitación, mérito y calificación de los agentes.

///



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

En razón de lo expuesto, se aspira a dotar de mayores herramientas a los titulares de las respectivas dependencias para que puedan ejercer el liderazgo sobre el personal.

Asimismo, resulta un mecanismo que permite fortalecer la estructura de la carrera judicial de modo de obtener una unidad funcional eficiente de acuerdo a las capacidades de cada partícipe de la estructura y su propio criterio de organización.

En ese sentido se considera oportuno habilitar todas las categorías en las unidades funcionales jurisdiccionales, pudiendo ante la solicitud fundada del Juez revistar simultáneamente dos empleados en las categorías de Oficial Cuarto a Oficial Mayor.

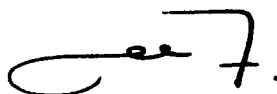
Por ello, de conformidad a los considerandos.

ACUERDAN:

1º) MODIFICAR en la parte pertinente los incisos a, c y d, de la Acordada 147/14, habilitando todas las categorías para las unidades judiciales allí mencionadas.

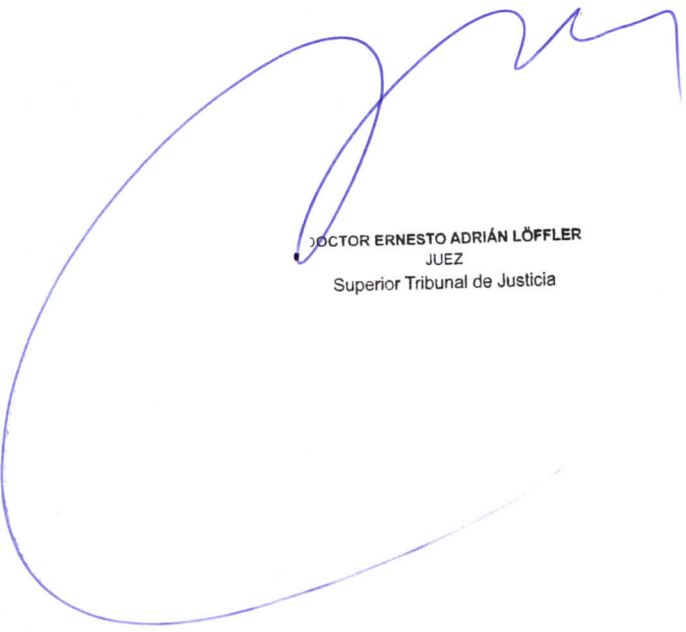
2º) ESTABLECER en lo que respecta a los incs. a, b, c, d, y e, que, en la estructura de la unidad, se podrá duplicar los niveles correspondientes a las categorías de oficial cuarto a oficial mayor, sin perjuicio de lo dispuesto en el inc. e.

3º) MODIFICAR el inc. g- de la citada Acordada, el que quedará redactado de la siguiente manera: "g- En cada nivel remunerativo podrá revestir dos (2) agentes por dependencia, con excepción de los niveles de Auxiliares y los casos contemplados precedentemente.


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Se deja constancia que la Sra. Juez del Tribunal, Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la Jurisdicción.

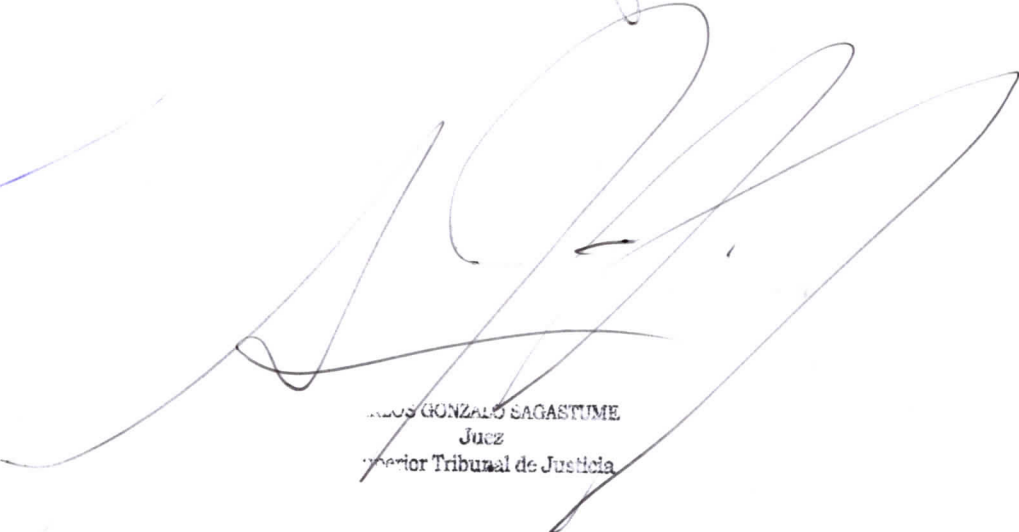
Con lo que terminó el acto, firmando los Señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Señora Secretaria de Superintendencia y Administración.




DOCTOR ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JAVIER DARÍO MUCHNIK
PRESIDENTE
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

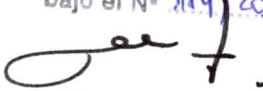


CARLOS GONZALO SAGASTUME
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el Nº 114/2021



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia